REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 16887/2016.-
ARICA, 11 octubre 2016.

VISTOS:

a) Ordinario N°3040, de fecha 27 de septiembre de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado "Apoyo social e integral para el Adulto Mayor, Etapa 3".
b) Memorándum N°1083 de fecha 30 de septiembre 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.
c) Registro Interno N°19407 de fecha 03 de octubre 2016 de Administración Municipal.
d) D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR, ETAPA 3**", el que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALES		
1.- NOMBRE	:	**Apoyo Social e Integral para el Adulto Mayor, etapa 3**
2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
3.- FECHA	:	Septiembre - diciembre 2016.
- MARCO REFERENCIAL:		
1.- LEGAL	:	Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras c). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con la asistencia Social y Jurídica.
2.- DESCRIPCIÓN	:	Apoyo en implementación a Adultos Mayores, las cuales se enmarcan en la atención de casos vulnerables, casos sociales en situación de pobreza y detección de necesidades básicas puntuales en las Organizaciones, como también en casos de Adultos Mayores que no pertenezcan a Organización alguna.
I.- OBJETIVO:		
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de personas Adultas Mayores de la Comuna de Arica en situación de vulnerabilidad.		
/.- RECURSOS INVOLUCRADOS:		
.1.- HUMANOS	:	☑ Alcalde de Arica. ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☑ Oficina Comunal del Adulto Mayor.
.2.- MATERIALES	:	**Fondo a rendir:** **DESCRIPCIÓN** — **TOTAL** Pañales de Adultos. — $ 600.000.- **Total** — **$ 600.000.-** **Valor total del Programa impuesto incluido $ 600.000.-** **Fondo a Rendir** por **$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez, **R.U.T. 10.078.207-3**, funcionaria de contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
.- ITEM RESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales		

OK-CG

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
añales de Adultos.	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	$600.000.-
		Valor Total $	**$600.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de **$600.000**.- a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez C.I. N°10.078.207-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta **114.03.08.002.667**, Otros Fondos a Rendir (**MARIA ALEJANDRA NUÑEZ VASQUEZ**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(s)

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

OK-CG